



Expediente núm. 13CO0007

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, IMPARTICIÓN Y DIFUSIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD EN 2013, 2014 Y 2015. COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2007-2013.

Vista la documentación incorporada al expediente de contratación número 13CO0004, para la contratación, por procedimiento abierto, del "Servicio de mantenimiento y actualización del Portal e-igualdad.net", cofinanciado por el FSE, PO Lucha contra la discriminación 2007-2013.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 3 de octubre, y mediante resolución de esta Directora General del Instituto de la Mujer, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Concluido el plazo de presentación de ofertas, y a la vista del certificado del Registro General del Instituto de la Mujer, han presentado sus proposiciones un total de 13 licitadores.

TERCERO.- Del total de proposiciones presentadas han resultado excluidas las proposiciones presentadas por las empresas y motivos siguientes:

EMPRESA	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
MANTIA INNOVACIÓN S,L	-Por no cumplir con los requisitos establecidos en la Cláusula 9.6 del PCAP en lo referente a la presentación de proposiciones por correo, ya que no se da la concurrencia de los siguientes requisitos : -Justificación de la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos. -Anuncio al órgano de contratación, en el mismo día, de la remisión de la oferta
ACMARK GRUPO CLAVE	-Por no haber presentado en el plazo fijado la documentación administrativa, en el trámite de subsanación
ASOCIACIÓN OCÉANO ATLÁNTICO	Por no haber presentado en el plazo fijado la documentación administrativa, en el trámite de subsanación



CUARTO.- Con fecha 30 de diciembre de 2013, la Directora General del Instituto de la Mujer acuerda que la oferta considerada económicamente más ventajosa, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, es la presentada por la empresa FORMACION CASTILLA Y LEON S.L

QUINTO.- Por la Empresa FORMACION CASTILLA Y LEON S.L .se ha aportado toda la documentación requerida por el órgano de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la adjudicación del contrato corresponde a la Directora General del Instituto de la Mujer, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer (BOE de 12 de junio).

SEGUNDO.- Cumplido todo lo exigido en el artículo 151.3 del TRLCSP, procede que el órgano de contratación acuerde la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa que sea pertinente su aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado "servicio especializado para la organización, coordinación, impartición y difusión de acciones formativas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de la salud en 2013, 2014 y 2015. cofinanciado por el fondo social europeo dentro del programa operativo lucha contra la discriminación 2007-2013.-", a la empresa FORMACION CASTILLA Y LEON S.L.con CIF B47402557 por un importe de 75.600,00 € IVA EXENTO

, **SEGUNDO.-** Ordenar la notificación del contenido de esta Resolución a los interesados y su publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, haciéndose constar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

Madrid a 5 de febrero de 2014
LA DIRECTORA GENERAL
P.D.de firma Res.21-10-2013
LA SECRETARIA GENERAL

M^a Eugenia Bellver Moreira

